

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.,

- 8 JUL. 2020

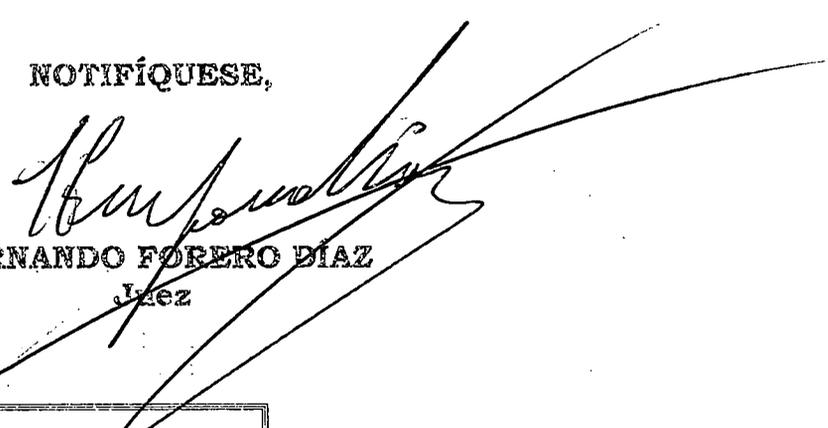
25

Ref: Restitución No. 1100131030372019054300

Teniendo en cuenta lo señalado en el anterior escrito, y como quiera que se ha efectuado la entrega del inmueble cuya restitución era objeto del proceso asunto, el Despacho DISPONE:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el proceso de Restitución de Inmueble Arrendado de INMOBILIARIA PANAMERICANA Y CIA LTDA. contra JOHN FABIO CARTAGENA TORO.
- 2.- A costa de la parte interesada, desglóse el documento aportado como base de la presente acción, con las constancias de rigor.
- 3.- Sin costas.
- 4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO FORERO DÍAZ
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 045 de hoy
9 JUL. 2020, a las 8:00 a.m.

El secretario,

JALME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA